Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: HEROICA MATAMOROS , TAMAULIPAS A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

Fianza No. 2636083-0000

Fiado: RIO VIEJO CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQ., S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: $ 73,151.06

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Setenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos 06/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2025
DOMICILIO DEL FIADO: AV. DIVISION DEL NORTE NO.35, 9381, C.P. 87360, MATAMOROS, TAMAULIPAS, MÉXICO
BENEFICIARIO:R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE 6 S-N, ENTRE MORELOS Y GONZALEZ, ZONA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS

ANTE: R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA RIO VIEJO CONSTRUCCCIONES Y RENTA DE MAQ., S.A. DE C.V., CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES RVC190725GB6, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MAT-OP-HIDROCARBUROS-RM-008/2025, DE FECHA DE FIRMA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVO A: PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA CALLE LAS BRISAS DE CALLE BANDERA NACIONAL A LIMITE, EN LA COLONIA SAN PABLO, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, LA VIGENCIA DE LA OBRA SERIA APARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025, CON LAS CANTIDADES Y CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, CON UN IMPORTE TOTAL DE $ 848,552.28 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EN CASO DE PRORROGA O ESPERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. ESTA FIANZA NO PODRA SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280, 281 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PAGARA EN TERMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD DE $ 73,151.06 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- FIN DE TEXTO.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dXNWDCc

Eduardo Rodriguez Ramirez

g9dOgTzlPxf5hd3/YRasHI9Wi/irJHbMP66EMxWSPJUb68w4BG/UHS4qzNbtMwJ0yFTttOVVV2cYor0NDKXU5yBv7xkiF5hKq3QLi9
pWYxsDbzrS3Q9k13/DUOy1pZ/4S0ou3wtIScoXn/fiPZ6CKvV39g2ntFfU5F12TfJqhkMnhA81O8CCy80+IkUrunRqq70+YrBxPIEHfHv
SGjF9qIGvPT3/aJRsUKPq8eIjaGPeOyeaiPgGuxOXpJhIDqb6E3VPKZAZF8JHXK94hbOXBDYivAzPIKfrup2UK+PjRdKoMJZgU+RP
XUNHy9DHdI/YT4wURZPw4y0on9RP2y5

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP





Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ARTÍCULOS
OBLIGACIONES GENERALES
Acreditada Solvencia 16 y 18.
SUSCRIPCIÓN
Medios Electrónicos 214
Operación de Fianzas especializadas
Fianza original 166
Informe de autoridad 293
INCUMPLIMIENTO
Orden y excusión 178
Supletoriedad de la Ley 183
Prórrogas o esperas 179
Reclamación 279 al 283
Caducidad/prescripción 174 y 175
Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.